# CONTRATO Nº 07/2017

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Edwin Pauls Friesen**, C.I. Nº 1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **CONTIPARAGUAY S.A..** con RUC Nº 80028142-0, representado en este acto por el señor **MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO**, con Cédula de Identidad Nº 3.621.947, con domicilio RUTA 2, KM 22 – CAPIATA PARAGUAY, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACION DE ALMUERZO ESCOLAR".-**

## 1. OBJETO.

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACION DE ALMUERZO ESCOLAR.-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **327.862.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2017, convocado por la DNCP, según resolución N° 74/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 217/2017.-

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | CONTI PARAGUAY S.A. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | CANT. | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 22 | Aceite Vegetal | Lt | 2.441 | Mirasol | Nacional | 12.450 | 30.390.450 |
| 24 | Manteca | Kl | 263 | Ok | Nacional | 10.800 | 2.840.400 |
| | | | | | | Precio Total | **33.230.850** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. CARAYA E/ HIMDENBURG.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142-0

**10. MULTAS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FILADELFIA - BOQUERON República del Paraguay al día ...27... del mes de ....junio..... del año 2017.

**MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO**
CONTIPARAGUAY S.A.
Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
80028142-0

***EDWIN PAULS FRIESEN***
GOBERNADOR DE BOQUERON